

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, hoy 08 de noviembre de 2023 procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada según lo dispuesto en la sentencia dictada en audiencia pública de fecha 21 de septiembre de 2022:

Citación para notificación personal.....\$7.500 m/cte
Agencias en derecho..... \$1.400.000 m/cte.
Total.....\$1.407.500 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Verbal de Responsabilidad Civil
Demandantes : Clara Ines Mejía Mesa
Carlos Alberto Pinto Castro
Demandado : Edificio Eben-Ezer PH
Radicado : 630014003007-2019-00534-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

La anterior providencia se notificó por fijación en el estado No. 185 de noviembre 09 de 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12a0d4698bedf00dd6bcb6ba56071d80d27622643f12cbff332094328bdbc90**

Documento generado en 03/11/2023 02:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>